



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 07 DE ABRIL DE 2014

EDICION Nº 9.628

LEYES

RESOLUCIÓN Nº 108 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo, a los artículos 8, 13 y 14 del proyecto de ley 7330 (Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco), que como anexo forma parte integrante de la presente.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 7330 SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTÍCULO 1º: La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, que determina la responsabilidad de las autoridades respecto de la provisión de información ambiental.

ARTÍCULO 2º: Adhiérese la Provincia del Chaco al Sistema de Información Ambiental Nacional (SIAN), que forma parte del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Créase el "Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco" en el ámbito del Ministerio de Planificación y Ambiente, que funcionará además como "Nodo Provincial Chaco" e integrando el Sistema de Información Ambiental Nacional (SIAN).

ARTÍCULO 4º: Son funciones del "Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco", las de diseñar y habilitar mecanismos de recopilación, análisis, registro, digitalización y difusión de la información ambiental, vinculando a organismos gubernamentales y no gubernamentales, instituciones provinciales con incumbencia ambiental y comunidad en general.

ARTÍCULO 5º: Se considera información ambiental:

- Cualquier tipo de investigación, dato, informe concerniente al estado del ambiente y los recursos naturales.
- Las declaraciones de impacto ambiental de obras públicas o privadas proyectadas o en proceso de ejecución.
- Los planes y programas, públicos y privados, de gestión del ambiente y de los recursos naturales, como así las actuaciones o medidas de protección referidas al mismo.
- El estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades o/y obras que los afecten o puedan afectarlos significativamente.

ARTÍCULO 6º: Se aplicará a la información ambiental concerniente o que afecte a la Provincia del Chaco, que obre en poder del gobierno, tanto provincial como municipal, incluyendo entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

ARTÍCULO 7º: Mediante el Sistema de Información Ambiental se procesarán y analizarán como mínimo, las siguientes especies de información:

- Cartográfica.
- Hidrometeorológica, hidrológica, hidrogeológica y climática.
- Edafológica.
- Sobre usos de la tierra.
- Inventario forestal.
- Inventario referido a fauna y flora.
- Situación legal correspondiente.
- Niveles de contaminación por regiones.
- Inventario de fuentes de emisión y de contaminación.

ARTÍCULO 8º: Los propietarios, usuarios, concesionarios, arrendatarios y titulares de permiso de uso sobre los recursos naturales, deberán suministrar sin costo alguno la información sobre materia ambiental, especialmente sobre el estado actual de los recursos naturales, a excepción de los gastos vinculados con los recursos utilizados para la entrega de la información solicitada.

ARTÍCULO 9º: El acceso a la información ambiental será libre y gratuito para toda persona física o jurídica.

ARTÍCULO 10: Créase el Registro Ambiental, el que estará integrado por todos los registros creados o a crearse para regímenes sectoriales específicos relacionados con la materia ambiental.

Cuando alguna información o documentación no sea de la índole de aquellas que deben obrar en poder de las estructuras citadas en el párrafo anterior, el responsable del Registro Ambiental deberá asesorar al solicitante sobre la fuente donde obtener los datos requeridos.

ARTÍCULO 11: Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación y Ambiente.

ARTÍCULO 12: La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:

- Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, seguridad interior o las relaciones internacionales.
- Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros, pueda afectar el normal desarrollo del procedimiento judicial.
- Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales.
- Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados.
- Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones.

La denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada y en caso de autoridad administrati-

va, cumplimentar los requisitos de razonabilidad del acto administrativo previstos por las normas de las respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 13: La respuesta a las solicitudes de información ambiental se llevará a cabo en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

ARTÍCULO 14: El plazo establecido en el artículo 13, se podrá prorrogar en forma excepcional y por única vez por otros treinta (30) días hábiles, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En su caso, la autoridad de aplicación deberá comunicar antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga.

ARTÍCULO 15: Se considerarán infracciones a esta ley por parte de la autoridad de aplicación: la obstrucción, falsedad, ocultamiento, falta de respuesta en el plazo establecido en los artículos anteriores, o la denegatoria injustificada a brindar la información solicitada, y todo acto u omisión que, sin causa justificada, afecte el regular ejercicio del derecho que esta ley establece. En dichos supuestos quedará habilitada una vía judicial directa, de carácter sumarísima ante los tribunales competentes.

ARTÍCULO 16: Créase el Fondo del Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco, que será administrado por la autoridad de aplicación, y cuyo fin principal será la captación interna y externa de recursos dirigidos al financiamiento de las actividades determinadas para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 17: El Fondo del Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco, estará constituido por:

- La asignación presupuestaria anual.
- Los aportes que provengan de convenios específicos suscriptos entre la Provincia y entidades públicas y/o privadas, nacionales e internacionales.
- Donaciones y legados o contribuciones de empresas, sociedades o instituciones particulares interesadas en el Sistema de Información Ambiental creado por la presente.
- Cualquier otro recurso que se establezca por ley.

ARTÍCULO 18: Los recursos que provengan del Fondo del Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco, serán transferidos y unificados a una cuenta especial denominada Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco, y serán depositados en la entidad bancaria que designe el Poder Ejecutivo, a la orden y disposición del Ministerio de Planificación y Ambiente, el cual deberá unificar en esta cuenta especial dichos recursos, los que serán utilizados únicamente para dar cumplimiento a los fines de la presente ley.

ARTÍCULO 19: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente.

ARTÍCULO 20: Derógase toda otra norma que se oponga a la presente ley.

ARTÍCULO 21: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 22: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 496

Resistencia, 1 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.330; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.330, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Brunswig**

s/c.

7/4/14

DECRETOS SINTETIZADOS

106-28/01/14

Prorroga el contrato de locación de servicios celebrado oportunamente por Decreto N° 394/13, con la señorita Silvia Marisel Saucedo, DNI N° 29.020.679.

107-28/01/14

Designa a la Dra. María Lidia Cáceres, DNI N° 23.011.292, como miembro titular en calidad de representante del Poder Ejecutivo, en su carácter de Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad y al Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, como miembro suplente en carácter de representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, en su carácter de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

108-28/01/14

Nombra a los integrantes del «IIº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciario».

109-28/01/14

Ratifica Resolución N° 709/13, por el cual se le otorga un aporte no reintegrable al Instituto de Gastronomía UEP N° 185 de Juan José Castelli.

110-28/01/14

Designa 3 personas en el cargo de personal de Gabinete, en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

111-28/01/14

Designa Personal de Gabinete a la señorita Andrea Vanesa Delgado, DNI N° 32.941.284 en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

112-28/01/14

Modifica los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto N° 3064/13, por el cual se dispuso la designación como Personal de Gabinete de la Sra. María Catalina Romero, DNI N° 6.262.192.

113-29/01/14

Deja sin efecto a las designaciones como Personal de Gabinete de los Sres. Gonzalo Suárez López, DNI N° 29.092.710, y Cristian Matías Jesús Peralta, DNI N° 34.900.035.

114-29/01/14

Ratifica designación del Lic Miguel Ángel Aquino, DNI N° 12.857.413, en carácter de Presidente y del Dr. Juan Carlos Sandoval, DNI N° 7.911.368, en carácter de Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A.

116-30/01/14

Designa Personal de Gabinete al señor Claudio Guillermo Nazer, DNI N° 13.719.762 en el Ministerio de Producción.

124-04/02/14

Establece como fecha de entrada en vigencia del Decreto N° 2539/12, el 1º de abril de 2014, exclusivamente para 10 profesionales y 16 administrativos.

125-04/02/14

Prorroga la Adscripción a la agente Verónica Iris Pfluger, DNI N° 13.761.879, desde el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

128-05/02/14

Promueve al Comisario Inspector Marcelo Churín, DNI N° 22.345.219, a Comisario Mayor.

130-06/02/14

Designa Subsecretario de Inversión Pública, al Sr Juan Manuel Derka, DNI N° 27.449.174.

131-06/02/14

Designa Ministro de Producción, al señor Miguel Ángel Tiji, DNI N° 11.620.214.

132-06/02/14

Designa Subsecretario de Asuntos Institucionales a la Sra Alicia Emilia Guadalupe Belcechi, DNI ° 13.855.876.

133-06/02/14

Acepta la renuncia del Lic Leonardo Gotleyb, DNI N° 13.439.809 al cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales.

135-06/02/14

Designa representante Titular de la Provincia ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica, al Sr Ministro de Infraestructura, Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353.

136-07/02/14

Ratifica el Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo N° 14975/13, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

137-07/02/14

Deja sin efecto la designación como Personal de Gabinete del Sr Bruno Carlos Martín Miño DNI N° 30.789.729.

138-07/02/14

Deja sin efecto el Decreto N° 112/14 por el cual se modifican los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto N° 3064/13, por el cual se dispuso la designación como Personal de Gabinete de la Sra. María Catalina Romero, DNI N° 6.262.192.

139-07/02/14

Deja sin efecto la designación como Personal de Gabinete de la Sra Alicia Emilia Guadalupe Belcechi, DNI ° 13.855.876.

140-10/02/14

A partir del día de la fecha, y hasta tanto se efectúe la designación del nuevo titular de la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, ejercerá las funciones inherentes a la misma, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton, DNI N° 30.102.726.

141-10/02/14

Designa Personal de Gabinete al señor Jorge Orlando Julián, DNI N° 18.376.825 y a la señora Norma Esther Tourn, DNI N° 17.760.588, en el Ministerio de Producción

142-10/02/14

Modifica Artículo 1 y Planilla anexa al Decreto N° 1113/12, por el cual se dispuso la Designación como Personal de Gabinete del Sr. Carlos Alberto Sesmero, DNI N° 4.990.807.

143-10/02/14

Designa Personal de Gabinete a la señora Miriam Josefa Galarza, DNI N° 25.464.822 y al señor Axel Gabriel Galarza, DNI N° 37.469.074 en la Secretaría General de la Gobernación.

144-10/02/14

Modifica Artículos 1,2 y 3 del Decreto N° 52/14, por el cual se dispuso la designación como Personal de Gabinete del Sr. Juan Carlos Goya, DNI N° 12.105.336.

145-10/02/14

Designa Personal de Gabinete al señor Atilio Rubén Centurión, DNI N° 12.968.516, en el Ministerio de Producción.

146-10/02/14

Prorroga el Contrato de Servicios con la señora Ángela Patricia Salto, DNI N° 23.261.098, en la Secretaría General de la Gobernación.

147-11/02/14

Deja sin efecto el Decreto N° 124/14. Establece como fecha de entrada en vigencia del Decreto N° 2539/12, el 1° de abril de 2014, exclusivamente para 10 profesionales y 16 administrativos.

148-11/02/14

Aprueba Nueva Escala de Viáticos.

149-11/02/14

Designa Personal de Gabinete al señor Lucio Ariel Marcipar, DNI N° 22.168.403 en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

150-11/02/14

Designa Personal de Gabinete al Sr. Raúl Germán Bittel, DNI N° 29.925.246 en la Secretaría General de la Gobernación.

151-11/02/14

Modifica los Artículos 1°,2° y 3° del Decreto N° 954/12, por el cual se dispuso la Designación como Personal de Gabinete del Sr. José Roberto Rolando Giuggia

155-12/02/14

Deja sin efecto el Decreto N° 1875/08, a través del cual se designó a la Cra. Silvia Navarro, DNI N° 14.869.475, como representante alterna de la Provincia del Chaco, con voz y voto para participar en las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18.08.1977 a la cual pertenece la Provincia.

156-12/02/14

Designa Personal de Gabinete a 14 personas en el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

157-12/02/14

Prorroga Contratos de Locación de Obras de 16 personas en el Ministerio de Industria, Empleo y trabajo

159-13/02/14

Declara de Interés Provincial el 3° Encuentro Internacional de Fotógrafos de Naturaleza (EIFN), a realizarse en la Provincia del Chaco, desde el 17 y hasta el 20 de abril de 2014, y que tendrá corrió sede la ciudad de Resistencia y las áreas naturales protegidas de la Provincia del Chaco, organizado por TAGUATÓ, empresa de servicios de excursiones de observación de aves y safaris fotográficos.

160-13/02/14

Prorroga Adscripción a la señora María Cristina Rojas, DNI N° 17.679.887, desde el Superior Tribunal de Justicia a la Subsecretaría Legal y Técnica.

161-13/02/14

Establece fecha de vigencia de los Decretos N° 41, 42, 43 y 44 del año 2014.

162-13/02/14

Designa Personal de Gabinete a la señora Gabriela Mariel Dri, DNI N° 33.072.287 en la Secretaría de Derechos Humanos.

163-13/02/14

Prorroga los contratos de servicios de 4 personas en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

164-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil a la agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, María Cristina Lenarduzzi, DNI N° 16.992.875.

165-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil al agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Miguel Ángel Leonardo Muller Marko, DNI N° 13.902.692.

166-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil a la agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Wilda Esther Gamarra, DNI N° 16.434.299.

167-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil a la agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Olga Pereyra, DNI N° 6.268.378.

168-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil al agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ángel De Jesús Blanco, DNI N° 16.551.229.

169-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil a la agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Rosa Torres, DNI N° 4.535.468.

170-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil a la agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Delfina Maciel, DNI 16.375.835.

171-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil a la agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Matilde Emilia Portillo, DNI N° 12.784.686.

172-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil a la agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Amalia Raquel Alegre, DNI N° 11.771.141.

173-13/02/14

Otorga Retiro Voluntario Móvil al agente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Eladio Amadeo Zanier, DNI N° 6.148.953.

174-13/02/14

Autoriza la liquidación y el pago de un anticipo consistente en una suma de carácter no remunerativo y no bonificable, durante los meses de febrero y marzo de 2014, al personal correspondiente a la planta activa permanente comprendido en el Escalafón Seguridad.

178-14/02/14

Designa personal de Gabinete al CP Juan Alberto Zacarías, DNI N° 16.004.203, en Lotería Chaqueña.

179-14/02/14

Da el cese del Retiro Voluntario Móvil al Sr Ismael Eduardo Portela, DNI N° 11.820.554, por acogerse a la Jubilación Ordinaria Móvil.

180-14/02/14

Autoriza a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a incorporar doscientos (200) ciudadanos que integrarán el «IIº Curso de Formación para Agentes Penitenciarios», cuyo egreso se producirá luego de la aprobación del plan de estudio del ciclo lectivo año 2014.

181-14/02/14

Autoriza a la Jefatura de Policía a incorporar ciento cincuenta (150) alumnos discriminados en ciento treinta (130) masculinos y veinte (20) femeninas, que integrarán el «XLVIII Curso de Formación para Oficiales Subayudantes», cuyo ingreso se producirá en los primeros meses del año 2014, quienes al término de los dos (2) años de formación egresarán como Oficiales Subayudantes de Policía, Tecnicatura Superior en Seguridad Pública.

182-14/02/14

Autoriza a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a incorporar veinticinco (25) ciudadanos que integrarán el «III Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios», quienes al término de dos (2) años de formación, egresarán como Oficiales Subayudantes Penitenciarios.

183-14/02/14

Convoca al reintegro a la Administración Pública al Comisario General Retirado Eduardo Wischnivetzky, DNI N° 7.531.812, para asesorar en materia de narcotráfico a la Secretaría de Seguridad.

184-14/02/14

Designa personal de Gabinete al señor Diego Wadi Matta, DNI N° 28.397.666, en el Ministerio de Planificación y Ambiente

185-14/02/14

Designa personal de Gabinete a la señora, Ariana Lucia Zalazar, DNI N° 34.431.288, en el Ministerio de Planificación y Ambiente

186-14/02/14

Ratifica la prórroga de adscripción del agente del Poder Legislativo Carlos Reinoso, DNI N° 13.628.634, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

187-14/02/14

Declara de Interés Provincial el Operativo Sanitario Integrado Provincial, a llevarse a cabo en la Región Sanitaria N° 5 – Impenetrable.

188-14/02/14

Convoca al reintegro a la Administración Pública al Comisario Mayor Juan de la Cruz González, DNI N° 16.706.770, para asesorar en materia de Asuntos Penitenciarios a la Secretaría de Seguridad.

189-14/02/14

Designa representante suplente de la Provincia del Chaco ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica, conforme lo establece el Artículo 25 de la Ley Nacional N° 15336, al Ing Walter Antonio Ramírez, DNI N° 14.496.235, Director de Obras de la Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

190-14/02/14

Promueve personal Superior de Comisario Mayor a Comisario General.

191-14/02/14

Autoriza el ingreso al Programa de Residencias de Salud - Ciclo. Lectivo 2013-, de profesionales, que en virtud del orden de mérito obtenido en 3º Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino - I Llamado», de la Facultad, de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades

192-14/02/14

Aprueba Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional contra el Cancer (INC) y el Gobierno Provincial.

193-14/02/14

Establece que un aumento en la retribución mensual de que percibe la señora Valeria Natalia Pilchik, DNI N° 31.686.160, Personal de Gabinete del Ministerio de Salud Pública.

194-14/02/14

Prorroga Contratos de Servicios con las señoras Ramona Elvira García, DNI N° 14.972.348, Leonor Ramona Trangoni, DNI N° 17.739.436, y María Sofía Curtido, DNI N° 18.819.058, en el Ministerio de Salud Pública.

195-14/02/14

Prorroga Contratos de Servicios con las señoras Italia nati- vidad Cabrera, DNI N° 13.630.489 y Graciela Esther Avila, DNI N° 27.155.120 en el Ministerio de Salud Pública.

196-14/02/14

Prorroga los contratos de servicios con los señores Pablo Pedro Valenzuela, DNI N° 22.199.341 y Oscar Ramón Díaz, DNI N° 29.956.522, en el Ministerio de Salud Pública.

197-14/02/14

Prorroga Contratos de Servicios con las señoras Silvina María de los Ángeles Machuca, DNI N° 29.896.137 y Elva Argentina Junco DNI N° 13.394.224 en el Ministerio de Salud Pública.

201-14/02/14

Autoriza a la Secretaría de Seguridad Pública a iniciar el proceso de incorporación de cuatrocientos (400) ciudadanos y ciudadanas que integrarán el «XXXVº Curso de Formación para Agentes de Policía.

202-14/02/14

Establece a partir del 01/01/2014 y hasta el 31/12/2014, la continuidad y prórroga del Programa de Fortalecimiento Comunitario II -FOCO-, para la implementación de proyectos de atención a la sociedad civil.

204-17/02/14

Ratifica acta suscripta entre El Fiscal de Estado y el Sr. Ángel Palavecino referente a la adquisición del inmueble expropiado por Ley N° 6538.

205-17/02/14

Ratifica acta suscripta entre El Fiscal de Estado y el Sr. José Scaglia y otros, referente a la adquisición del inmueble expropiado por Ley N° 7132.

206-17/02/14

Reconoce y prorroga adscripciones de agentes del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia a otras jurisdicciones.

207-17/02/14

Otorga un aporte no reintegrable a la Fundación Chaco Solidario, hasta la suma de \$ 30.000.000,00, para el periodo anual 2014

208-17/02/14

Aprueba el modelo de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario a suscribirse entre la Provincia y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, referido a la obtención del préstamo BID 2573/OC-AR por U\$S 25.766.631,20 para el financiamiento del Proyecto «Electrificación Rural en Aéreas Productivas Segunda Fase de la Provincia del Chaco» en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

209-17/02/14

Autoriza al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, a suscribir, en representación del Gobierno Provincial, con Bilab SA, el Convenio Promoción Industrial.

210-17/02/14

Autoriza al Sr Ministro de Industria a suscribir Convenio Promoción Industrial, en representación del Gobierno Provincial, con la empresa Don Víctor SA.

211-17/02/14

Autoriza al Sr Ministro de Industria a suscribir Convenio Promoción Industrial, en representación del Gobierno Provincial, con el Sr. Javier Walter Gómez.

212-17/02/14

Autoriza al Sr Ministro de Industria a suscribir Convenio Promoción Industrial, en representación del Gobierno provincial, con la empresas Envases Loma Verde SA.

213-17/02/14

Prorroga Contratos de Servicios con 6 personas en el Ministerio de Salud Pública.

214-17/02/14

Aplica la sanción Expulsiva de Cesantía a la Dra. María de las Mercedes Veira, DNI N° 24.374.158.

217-18/02/14

Autoriza a Raúl Wirth, Arsenio Wirth y Juan Wirth a subdividir tierras de su propiedad en 4 Unidades Económicas.

218-18/02/14

Declara de Interés Provincial la XX Fiesta Provincial del Chivo, organizada por el Municipio de Pampa del Infierno, a llevarse a cabo los días 20, 21,22 de marzo de 2014.

219-18/02/14

Autoriza a Oscar Gorski, Mariela Gorski, Alicia Gorski y Lucinda Gómez a subdividir tierras de su propiedad en 2 Unidades Económicas.

220-18/02/14

Ratifica Resolución N° 1663/13 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor de la Sr Gladys Melchora Cárdenas, del inmueble identificado en la mencionada Resolución.

221-18/02/14

Autoriza a Elpidio Boaglio, Adelqui Boaglio, Ariel Moresco y Horacio Primo a subdividir tierras de su propiedad en 2 Unidades Económicas

222-18/02/14

Ratifica Resolución Conjunta N° 0591/13 del Ministerio de Producción y N° 0387/13 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, por la cual se dispone la integración parcial del patrimonio fideicometido del Fondo Fiduciario Provincial de Administración y Garantías para el Sector Productivo Primario por la suma de \$ 3.500.000,00.

223-18/02/14

Ratifica Resolución N° 2218/13 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor de la Sra. Fabiana Mariela Brauer, del inmueble identificado en la mencionada Resolución.

224-18/02/14

Designa personal de Gabinete al Ingeniero Agrónomo Gustavo Sergio Leiva, DNI N° 21.530.343, en el Ministerio de Producción.

225-18/02/14

Adjudica en la Categoría «A», el Departamento «C», ubicado en el 2° Piso del Edificio I.P.S, propiedad del Estado Provincial, al Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco, señor Patricio Edgardo Granero Guillen, DNI N° 24.898.736.

226-18/02/14

Modifica el Artículo 2° del Decreto N° 1729/11, por el cual se otorga un subsidio a la «Asociación Española, Mutual, Cultural y Deportiva» de Charata.

227-18/02/14

Designa Personal de Gabinete a Cristian Matías Jesús Peralta, DNI N° 34.900.035, en la Secretaría General de la Gobernación

228-18/02/14

Designa Presidente del Comité Ejecutivo del Convenio con Banco de la Nación –Ley 6141, al Sr Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton, y a Dr. Mauricio Gallovich, DNI N° 23.663.806 como encargado del equipo técnico-productivo y del equipo financiero.

229-18/02/14

Adhesión al Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

230-18/02/14

Ratifica Resolución N° 0308/11 de La Contaduría Gral, por la cual adscribe a la señora Alicia del Carmen Knaus, DNI 17.251.521 a la Secretaría General de la Gobernación Prorroga designación de la mencionada, en carácter subrogante, en cargo de Directora en la Dirección General de Recursos Humanos.

236-20/02/14

Adscripción al agente Mauro Leandro Ramírez, DNI N° 31.324.480 desde Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

R E S O L U C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 150

Resistencia, 21 marzo 2014

VISTO:

La Resolución N° 097/14 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se llama a Concurso para cubrir los cargos de Director de varias unidades administrativas del Ministerio de Planificación y Ambiente;

Que debido a lo acotado de los plazos establecidos en las mismas y ante las medidas de fuerzas de las entidades gremiales no se ha podido cumplir con las publicaciones establecidas por el Decreto N° 1618/10;

Que se hace necesario el adecuar el cronograma de fechas para la efectivización de los Concursos;

Que en virtud de de las múltiples modificaciones que se deben realizar al instrumento legal que aprueba el Llamado a Concurso resulta conveniente dejarlo sin efecto y dictar uno nuevo;

Que por lo expuesto se hace necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTE
RESUELVE:

Artículo 1°: Déjase sin efecto la Resolución Ministerial N° 097/14, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 2°: Llámase a "Concurso Interno de Antecedentes y Oposición" en el ámbito del Ministerio de Planificación y Ambiente para los cargos de Director de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Estadística y Censos y Dirección de Desarrollo Regional.

Artículo 3°: Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo II al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado según el detalle de la Planilla Anexa V a la presente Resolución.

Artículo 4°: Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: a los diez (10) días hábiles posteriores al tercer (3er.) día hábil de publicación en el Boletín Oficial.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: a los diez (10) días hábiles al de apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de Inscripción.

EXHIBICIÓN DE NOMINA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: El día hábil posterior a su aprobación del Tribunal Examinador.

EXAMEN DE OPOSICIÓN:

- Para la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental y Dirección de Gestión Ambiental a los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.
- Para la Dirección de Estadística y Censos y Dirección de Desarrollo Regional a los seis (6) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO:

- Para la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental y Dirección de Gestión Ambiental a los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.
- Para la Dirección de Estadística y Censos y Dirección de Desarrollo Regional a los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Artículo 5°: Ratifícase la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) aprobados por Disposición N° 064/13 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública que como Anexos I, II, III y IV forman parte de la presente.

Artículo 6°: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Dirección Unidad de Recursos Humanos depen-

diente del Ministerio de Planificación y Ambiente.

Artículo 7°: La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación y Ambiente, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 8°: Establecer que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la pro moción del postulante ganador del cargo concursado.

Artículo 9°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley N° 2017 -de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10.

Artículo 10: Remítase copia autenticada, de la presente a las partes intervinientes en los Llamados a Concursos mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro de este Ministerio y archívese.

Ing. Agr. Herman Manuel Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente

s/c.

E:4/4 V:9/4/14

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en calle Rivadavia N° 444, de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. María Teresa Pérez, Secretaría a cargo del Dr. Ramón Benítez –por Subrogación Legal– en autos caratulados: “**Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Formosa c/Sucesores de Asunción Vitale de Agüero s/Ordinario (Usucapión)**”, Expediente N° 442, F° 122, Año 2.013, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Asunción VITALES de AGÜERO, titular de L.C. N° 6.966.736, para que dentro del término de dieciséis (16) días contados a partir de la última publicación, comparezca/n, la conteste/n, oponga/n excepciones legítimas si las tuviera/n y ofrezca/n toda la prueba de que intente/n valerse pudiendo formular reconvenión; debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el juicio promovido por usucapión; en caso de no comparecer el/los citado/s y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, que se individualiza como Lote N° 1 de la Manzana N° 331 (actual N° 57), del Plano oficial de dicha ciudad; inscripto en Folio Real del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa –Matrícula N° 2.724(9)– (cf. Arts. 335, 59, 40, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Clorinda, 27 de febrero de 2.014. Dr. Ramón Benítez, Secretaría por Subrogación Legal, Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

Ramón Benítez
Secretario Subrogante

R.N° 154.201

E:14/3 V:11/4/14

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c.

E:21/3 V:16/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de FERNÁNDEZ, Julio César, alias "Julito", DNI N° 42.745.599, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lutringer N° 350 - Villa Marín, Resistencia - Chaco, hijo de Julio Alfredo Fernández y de Raquel Lorenza Sotelo, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 47518 RH, en los autos caratulados: "**Fernández, Julio César s/Ejecución de Pena -Preso (Unificación de Pena Efectiva) (P/C Expte. N° 18/14 (Incidente))**", Expte. N° 463/13, se ejecuta la Sentencia N° 84 de fecha 11-06-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) UNIFICANDO las Sentencias N° 57, de fecha 05/05/10, dictada por este Tribunal en las presentes actuaciones, con la N° 79, de fecha 21/06/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, en Expte. N° 1-437/08, ambas contra Julio César FERNANDEZ, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de Robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo determinarse (art. 166 inc. 2°, 3er párrafo del C.P.), y del delito de Robo con violencia en las personas en grado de coautor (art. 164, 2° supuesto del C.P.), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal, la **pena única de tres (03) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**, más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 27 de febrero de 2014.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. **E:31/3 V:11/4/14**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MONGE, Román (D.N.I. N° 7.414.846, argentino, viudo, de ocupación agricultor, domiciliado en 2 de Febrero N° 2540, Barranqueras - Chaco, hijo de Faustino Monge y de Aurora Dore, nacido en Puerto Bermejo - Chaco, el 18 de enero de 1928, Pront. Prov. N° 185783 AG y Pront. Nac.), en los autos caratulados: "**Monge, Román s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) con Prisión Domiciliaria**", Expte. N° 12/14, se ejecuta la Sentencia N° 134 de fecha 03-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a Román MONGE, ... como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple en concurso real con tenencia de arma de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal (arts. 79, 55 y 189 bis inc. 2°, 1er. párrafo, todos del C.P... a la pena de **ocho (8) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 c.p.) y costas... II.-) MANTENIENDO la prisión domiciliaria de Román MONGE en el domicilio de calle 2 de Febrero N° 2540, Barrio La Toma, Barranqueras - Chaco..."Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez; Mirtha Susana Grandi - Secretaria". Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. **E:31/3 V:11/4/14**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GIMENEZ, Balbino (D.N.I. N° 16.533.046, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 3 - Pueblo Viejo, Pampa del Indio - Chaco, hijo de Juan Carlos Gimenez y de Gladis Eugenia Sandoval, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el 23 de septiembre de 1963), en los autos caratulados: "**Giménez, Balbino s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 476/13, se ejecuta la Sentencia N° 181 de fecha 28-10-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte

pertinente reza: "... CONDENANDO a Balbino GIMENEZ... como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 42 todos del CP) ... a la pena de **cuatro (04) años y diez (10) meses de prisión efectiva**; sin costas, declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 CP) ... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria". Resistencia, 20 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. **E:31/3 V:11/4/14**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PIEDRABUENA, Jorge Josias (D.N.I. N° 38.968.851, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Fortín Warnes N° 2050 - Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia - Chaco, hijo de Jorge Catalino Piedrabuena y de Delia Luisa Rodríguez, nacido en Resistencia - Chaco, el 26 de junio de 1995, Pront. Prov. N° 0051368 RH Pront. Nac. N° U2744498), en los autos caratulados: "**Piedrabuena, Jorge Josias s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 422/13, se ejecuta la Sentencia N° 121/13 de fecha 04-11-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO a Jorge Josias PIEDRABUENA, como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma Impropia en grado de Tentativa (art. 166, inc. 2° en función con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (03) años y cuatro meses de prisión** de cumplimiento efectivo..."Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann - Juez Suplente; Dra. Liliana Puppo - Secretaria Provisoria". Resistencia, 18 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. **E:31/3 V:11/4/14**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Ricardo Abel MARTINEZ, D.N.I. N° 25.767.429, argentino, de ocupación pescador, domiciliado en Av. Maipú N° 5800 - Club Náutico, Barranqueras (Chaco), hijo de Ramón Ramírez y de Victoria Martínez, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 509654 A.G. y Pront. Nac. N° U2011317, que en los autos caratulados: "**Martínez, Ricardo Abel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) (P/C Expte. N° 305/12 (Incidente))**", Expte. N° 17/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 24, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) DECLARAR REBELDE a Ricardo Abel MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin...Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Sandra Elizabeth Cortes -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, .. de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. **E:31/3 V:11/4/14**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CRISTALDO, Guillermo Hernán (alias "Guille", N° 36.774.976, argenti-

no, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Tránsito Cocomarola N° 845 - Villa Luzuriaga, Resistencia - Chaco, hijo de y de Silvana Beatriz Cristaldo, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049241 RH y Pront. Nac., N° U2746831), en los autos caratulados: "**Cristaldo, Guillermo Hernán s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 475/13, se ejecuta la Sentencia N° 187 de fecha 30-10-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a Guillermo Hernán CRISTALDO, cuyos demás datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en carácter de autor (arts. 164 en función con el 166 inc. 2°, ambos del Código penal), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538; a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 19/05/13, en perjuicio de Manuel Alberto Báez, y por el que se lo requiriera a juicio por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma Blanca (arts.164 en función con el 166 inc. 2°, ambos del C.P.) . Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez -, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 12 de febrero de 2014.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CARDOZO, Dardo Oscar y/o Oscar Dardo (D.N.I. N° 34.794.095, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 27, Pc. 10, Dpto. 00-01, B° Ampliación Güiraldes, Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Horacio Cardozo y de Silvia Liliana Berardo, nacido en Resistencia, Chaco, el 15 de septiembre de 1989, Pront. Prov. N° 47.269 CF y Pront. Nac. N° U-1842717), en los autos caratulados: "**Cardozo, Dardo Oscar y/o Oscar Dardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 454/13, se ejecuta la sentencia N° 119/13 de fecha 31-10-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Dardo Oscar y/o Oscar Dardo Cardozo ..., como responsable de los delitos de Robo calificado por lesiones en grado de tentativa (arts. 166 inc. 1° en función con el 42 del C.P.); Portación de arma de fuego -de uso civil- sin la debida autorización legal (art. 189 bis inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.), y Lesiones leves (art. 89 del C.P.); todos en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de **tres años y diez meses**, en esta causa N° 1-13854/11, declarada principal y sus por cuerda N° 1-21609/10 y N° 1-20697/11... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria provisoria". Resistencia, 7 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel Darío DAVALOS (D.N.I. N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862), que en los autos caratulados: "**Dávalos, Daniel Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 392/08, en fecha 7 de febrero de 2014, se ha dictado la Resolución 16, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 6 de febrero de 2014, ... **Autos y vistos:...**

Considerando:... **Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución N° 558 del 05/12/2013 respecto del condenado Daniel Darío Dávalos (DNI N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo cómputo legal de pena. III) Notifíquese, ..., y comuníquese. Fdo. Juan José Cima, Juez. Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 7 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de DI GIUSEPPE AMERI, Lucas Guido, DNI N° 29.720.952, argentino, soltero, de ocupación artesano, domiciliado en Brown N° 730, Resistencia, hijo de Ricardo José Di Giuseppe y de Graciela Beatriz Ameri, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de enero de 1983, Pront. Prov. N° U2746822 y Pront. Nac. N° 43.459 RH), en los autos caratulados: "**Di Giuseppe Ameri, Lucas Guido s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 478/13)**", Expte. N° 468/13, se ejecuta la sentencia N° 85/6 de fecha 20-11-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Unificando, por composición (art. 58 CP), la pena impuesta a Lucas Guido Di Giuseppe Ameri en los presentes autos, a la pena única, según el criterio de composición, de **cuatro (4) años de prisión**, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así considerarlo justo y equitativo. Abarcativas de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego no apta, en concurso real con el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego no apta en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2° últ. párr., 55, 166 inc. 2° últ. párr., 42, todos del CP) por el hecho cometido en fecha 18/9/2010 (registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal) en concurso real (art. 55 del CP.) con el delito de robo calificado por el uso de arma (inapta) (art. 166, inc. 2°, tercer párrafo del CP) por el hecho cometido en fecha 4/6/2012 en perjuicio de la Sra. Analía Verónica Mortarini e investigado en las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2014.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, actuante en feria judicial, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pablo Ricardo CABRERA, alias "Pablito", D.N.I. N° 30.214.824, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Luis N° 4265, Barranqueras (Chaco), hijo de Ricardo Pablo Cabrera y de María Magdalena Fleytas, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 19.927 LE y Pront. Nac. N° U1960664, que en los autos caratulados: "**Cabrera, Pablo Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 377/12) y 236/13 (incidentes)**", Expte. N° 117/12, se ha dictado la Resolución N° 605 del 30/12/2013, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pablo Ricardo Cabrera, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la

presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en Feria. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario en Feria Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de diciembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario en Feria

s/c. _____ >*< _____ E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, actuante en feria judicial, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Leonardo Darío SANABRIA, alias "Enano", D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en San Lorenzo N° 952, Resistencia, hijo de Ramón Sanabria y de Elsa Yolanda Maldonado, nacido en Santa Silvína (Chaco), el 11 de agosto de 1976, Pront. Prov. N° 046622, Secc. "R.H." y Pront. Nac. N° U1083121, que en los autos caratulados: "**Sanabria, Leonardo Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 83/12)**", Expte. N° 542/08, en fecha 30/12/2013 se ha dictado la Resolución N° 604, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Leonardo Darío Sanabria, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en Feria. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario en Feria Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de diciembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario en Feria

s/c. _____ >*< _____ E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROMERO, Andrés Sebastián (alias "Chino", D.N.I. N° 31.887.814, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en calle 26 Pje. Toledo, Barrio La Rubita, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Oscar Romero y de Olga Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0042167 CF y Pront. Nac. N° U02659312), en los autos caratulados: "**Romero, Andrés Sebastián s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 354/13, se ejecuta la sentencia N° 60/6 de fecha 05-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Andrés Sebastián Romero..., como autor penalmente responsable del delito de «*Robo doblemente agravado por las lesiones y el uso de armas*» (art. 166, inc. 1° y 2° del CP), a la pena de **siete (7) años de prisión**, por el hecho cometido: en fecha 1/12/2011 en perjuicio de Luis Rubén Sivori... II.- Unificando, ... la pena impuesta a Andrés Sebastián Romero..., con lo que le resta por cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante sentencia N° 95 de fecha 18/11/2008, ... Condenándolo a la pena única de **nueve (9) años de prisión**, más las

accesorias legales del art. 12, ...; abarcativas de los delitos de *Hurto calificado en grado de tentativa* (art. 163, inc. 6°, en función con el art. 42, ambos del CP) por el hecho cometido en fecha 06/11/2004 (de la Cámara Segunda en lo Criminal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Robo calificado por el uso de arma de fuego* (art. 166, inc. 2°, segundo supuesto de C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Abuso de armas* (art. 104 segundo supuesto, ambos del C.P.) por el hecho cometido en fecha 23/09/2005 (de la Cámara Tercera en lo Criminal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Robo doblemente agravado por las lesiones y el uso de armas*, encuadrable en la normativa del art. 166, inc. primero y segundo del C.P., por el presente hecho. III.- Declarando a Andrés Sebastián Romero..., reincidente por primera vez..., art. 50 del C.P... Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria". Resistencia, 12 de diciembre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GOMEZ, Raúl Alberto (alias "Macho", D.N.I. N° 41.974.986, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Juan y Sabatini, Barrio 2 de Abril, Barranqueras, Chaco, hijo de Ricardo Cardozo y de María Jesús Gómez, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de noviembre de 1987, Pront. Prov. N° 0047047 RH y Pront. Nac. N° U2623235), en los autos caratulados: "**Gómez, Raúl Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 387/13, se ejecuta la sentencia N° 100/13 de fecha 13-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Raúl Alberto Gómez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Homicidio simple* (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva** y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-89/13... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Iván Ezequiel VEGA, DNI N° 33.527.089, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 03, Pc. 03, Quinta 4, Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Genaro Omar Vega y de Mabel del Rosario Salinas, nacido en Rosario (Santa Fe), el 31 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 20.748 LE y Pront. Nac. N° U2689392, que en los autos caratulados: "**Vega, Iván Ezequiel s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 315/13) (incidente)**", Expte. N° 311/13, en fecha 13/12/2013, se ha dictado la Resolución N° 574, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Iván Ezequiel Vega, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juz-

gado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 13 de diciembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Lorenzo Javier (alias "Topo", "Javi", D.N.I. N° 30.159.424, argentina, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Av. Leonardi N° 3256, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Carlos Ramírez y de Maximiana Giménez, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 43.113 RH y Pront. Nac. N° U2374646), en los autos caratulados: "**Ramírez, Lorenzo Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 347/13, se ejecuta la sentencia N° 46/6 de fecha 14-06-2012, dictada - por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Lorenzo Javier Ramírez, ya filiado, como coautor penalmente responsable de los delitos de *Robo a mano armada en concurso real con portación de arma de fuego sin la debida autorización legal* (art. 166 inc. 2, primer supuesto, y art. 189 bis inc. 2, 3° y 7° párrafo en función con el art. 55 todos del C.P.) a la pena de **siete años y seis meses de prisión** efectiva, y de inhabilitación especial para portar armas de fuego por el doble de tiempo de la condena, con más las accesorias legales del art. 12 del cuerpo normativo citado... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de diciembre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés

Secretaria Provisoria

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de VERON, Javier Maximiliano (D.N.I. N° 28.685.661, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en José Hernández N° 1444, Villa San Martín, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo José Verón y de Noemí Rosalía Alegre, nacido en Tigre (Buenos Aires), el 8 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 0031380, sección CF y Pront. Nac. N° U2374642), en los autos caratulados: "**Verón, Javier Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 348/13, se ejecuta la sentencia N° 46/6 de fecha 14/6/2.012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Javier Maximiliano Verón, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo a mano armada* (art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P.) a la pena de **seis años y ocho meses de prisión** efectiva y las accesorias legales del art. 12 del cuerpo normativo citada, por el mismo tiempo de la sanción... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez–, Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de diciembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a José Luis INSAURRALDE, alias "Neco", D.N.I. N° 35.469.926, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Alvear entre calles 20 y 21, Resistencia, hijo de Argentino Gregorio Insaurrealde y de Gloria Reonilda Romero, nacido en Re-

sistencia (Chaco), el 17 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 39.853 CF, que en los autos caratulados: "**Insaurrealde, José Luis s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 202/12 y 352/13) (incidentes)**", Expte. N° 521/08, en fecha 18/12/2013 se ha dictado la Resolución N° 586, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a José Luis Insaurrealde, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 18 de diciembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CONTRERA, Lucio Hermes Rubén (alias "Ratita", D.N.I. N° 32.065.851, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pc. 09, Casa 09, Barrio 16 Viviendas, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Héctor Rosendo Contrera y de Graciela Noemí Orué, nacido en Resistencia, Chaco, el 8 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0044870 RH y Pron. Nac. N° U1717174), en los autos caratulados: "**Contrera, Lucio Hermes Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 447/13 y 448/13) (incidentes)**", Expte. N° 440/13, se ejecuta la sentencia N° 33/ 5 de fecha 26-06-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Lucio Hermes Rubén Contrera, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *Portación de arma de guerra agravada*» (art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo en función con el último párrafo del CP) a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, más las accesorias legales, art. 12 del Código Penal por igual término que el de la condena. Hecho ilícito cometido en fecha 10/06/10, en perjuicio de la seguridad pública, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (ex Expte. N° 18.712/10). Sin costas. III.- Declarando a Lucio Hermes Rubén Contrera, ya filiado, reincidente por primera vez, al no haber transcurrido los plazos legales del art. 50 del CP, atento a la condena que sufriera ante la Cámara Segunda en lo Criminal... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de diciembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pabla Ismenia SOLOAGA BORDON, M.I. N° 92.230.714, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Avda. Laprida N° 33

- Torre 2 - 2° Piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Soloaga Bordon Pabla Ismenia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10266/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 154.350 **E:4/4 V:9/4/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RUIZ de CAMACHO Petrona M.I. N° 2.427.777, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Camacho Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 962/02, bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 18 de marzo del dos mil catorce.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 154.355 **E:4/4 V:9/4/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Secretaria de la Dra. Mariel Dimitroff Popoff, en autos caratulados: "**Pegoraro Gerardo s/Sucesorio**", Expte. N° 1065/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don Gerardo PEGORARO, M.I. N° 5.080.456, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de marzo de 2014.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 154.356 **E:4/4 V:9/4/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, Primer Piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante GALARZA Dalmasco, M.I. N° 7.534.972, en los autos: "**Galarza Dalmasco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5849/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de marzo de 2014.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 154.367 **E:4/4 V:9/4/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante PRIETO, Baldomero, M.I. N° 92.260.686 en los autos caratulados: "**Prieto, Baldomero s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 3148/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de marzo de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 154.368 **E:4/4 V:9/4/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, sito en calle López y Planes 36, Resistencia, cita a los herederos del Sr. CUADRA, Gerónimo D.N.I. 7.441.085,

para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tornar intervención y hacer valer derechos en autos: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Paniagua, Ana Mabel y Cuadra, Gerónimo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9.313/05, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario local. Resistencia, 20 de diciembre de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 154.369 **E:4/4 V:7/4/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don PEREZ, Telésforo, M.I. 7.920.894, y doña FLORES, Esther, M.I. 11.572.089 a hacer valer sus derechos en autos: "**Pérez, Telésforo y otro s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 359/14. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de marzo del año 2014. Secretaria, Dra. Noelia M. Silva Genovesio.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 154.372 **E:4/4 V:9/4/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 370 (altos) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Jacinto GONZÁLEZ, M.I. N° 7.449.143 que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**González, Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.219/13, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 25 de febrero de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.374 **E:4/4 V:9/4/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 650, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Dobler, Ana Clementina y Schibelbain, Alejandro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.126/13, solicita: Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 12 de diciembre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 154.375 **E:4/4 V:9/4/14**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos: "**Listello, Joseph s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 131/2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don LISTELLO, Joseph, M.I. N° 09379, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de marzo de 2014. Dr. Alvaro Darío Llana. Juez.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 154.381 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- El Dr. Alvaro Llanea, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Quiroga, Lucio y Molina, Zulema Alcira s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 53/14, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Lucio QUIROGA, M.I. N° 03.704.276, y Zulema Alcira MOLINA, M.I. N° 09.252.602, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 12 de marzo de 2014.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 154.382 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Cuarta Circunscripción, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de HERRERA, Argentina del Valle, M.I. N° F5.901.088, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Herrera, Argentina del Valle s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 62/14. Charata, Chaco, ... de febrero de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 154.383 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Cuarta Circunscripción, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don LARREA, Ramón Jaime César, DNI N° 21.725.345, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Larrea, Ramón Jaime César s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 1.188/13. Charata, Chaco, 11 de diciembre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 154.384 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo de la Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, situado en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Tehan, Andrés Santiago s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 237/14, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por TEHAN, Andrés Santiago, MI N° 11.637.377, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 28 de marzo de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 154.389 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en Almirante Brown N° 249, primer piso de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, en autos caratulados: “**Ojeda, Cristian Adolfo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.565/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Cristian Adolfo OJEDA, D.N.I. N° 23.575.949, que se crean con derecho al haber hereditario del causante, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de diciembre

de 2013. Dr. Oscar R. Lotero –Juez– Juzgado de Paz Letrado N° 1, Resistencia, Chaco. Resistencia, 11 de marzo de 2014.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 154.390 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Fabiana Andrea Bardiari, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2º. piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: “**Testa, Dino Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 1.107/14, cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a acreedores y herederos de Dino Ramón TESTA, DNI N° 6.159.317, fallecido en fecha 7 de Mayo de 2008, para que en el término del 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20. Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, Abogada. Resistencia, 25 de marzo de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Secretaria

R.N° 154.391 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, Dra. Selva L. Puchot, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, en autos: “**Mora, Aída s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 1.279/14, cita a herederos y acreedores de la causante, Aída MORA de MORENO, M.I. N° 6.588.169, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 154.392 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldam, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, Resistencia, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Estela Isabel Marinoff, sito en calle French N° 166, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, en los autos caratulados: “**Acosta, Lidía Graciela c/ Sánchez, Ramón s/Divorcio Vincular**”, Expte. N° 2.563/08. Cita por dos (2) días, al Sr. Ramón SANCHEZ, D.N.I. N° 16.450.457, a fin de que comparezca a juicio dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la siguiente día de la fecha de la última publicación. Resistencia, 11 de diciembre de 2013.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 154.400 **E:4/4 V:7/4/14**

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 35, de esta ciudad, citando y emplazando por tres (3) días a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Ofelia Esther OLAZABAL, M.I. N° 1.545.065, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: “**Olazábal, Ofelia Esther s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.068/14. Not. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, juez. Resistencia, 21 de marzo de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 154.401 **E:4/4 V:9/4/14**

EDICTO.- La Dra. Graciela Lisceiko, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Corrientes, hace saber que en los autos caratulados: **"Grande, Jorge Aníbal; Ayerza, Ricardo Horacio c/García Teresa; González Jara José; García, Agustín y Estado de la Provincia de Corrientes s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 63.524/11, en trámite por ante este Juzgado, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María E. Cima de Fagnani, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 2° piso de esta Ciudad de Corrientes, que se publiquen por el término de 2 (dos) días, emplazando a los herederos de Cayetana GARCIA y/o quienes se crean con derecho de dominio de las fracciones del inmueble objeto de la posesión que, conforme planos de Mensuras N° 2860 "Q", 2.861 "Q" y 2.862 "Q", practicadas en fecha 17 de Febrero de 2011 por el agrimensor nacional Carlos Américo Jacobacci, ubicadas en los ejidos de la Tercera Sección del Departamento de Empedrado, según Mensura N° 2.860 "Q", Lote N° 1 individualizado como polígono "B-14-16-17-F-G-B", constante entre los puntos "B-14" de 82,50 m.; entre los puntos "14-16" de 143,47 m.; entre los puntos "16-17" de 62,26 m.; entre los puntos "17-F" de 9.034,63 m.; entre los puntos "F-G" de 139,69 m., y entre los puntos "G-B" de 9.222,12 m., lo que hace una superficie de 124 ha. 73 a. 96 ca. y los siguientes linderos, al Norte: Jorge Aníbal Grande y Ricardo Horacio Ayerza; al Sur: Jorge Aníbal Grande y Ricardo Horacio Ayerza; al Este: Pando Agropecuaria S.A. y al Oeste: Río Paraná Miní, se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes a nombre de Agustín García y José González Jara, Protocolo Capital bajo N° 29.332, F° 61.861, T° 182, Año 1927, Partida Inmobiliaria N° F1-1.139-3, F2-1.376-3 de la Dirección General de Catastro de Corrientes; según mensura N° 2.861 "Q", individualizado como polígono "c-a-b-F-17'-17-c", constante entre los puntos "c-a" de 125,86 m.; entre los puntos "a-b" de 9.265,90 m.; entre los puntos "b-F" de 174,38 m.; entre los puntos "F-17" de 9.034,63 m.; entre los puntos "17'-17" de 3,34 m., y entre los puntos "17-c" de 139,65 m.; lo que hace una superficie de 125 ha. 73 a. 14 ca. y los siguientes linderos; al Norte: en parte Jorge Aníbal Grande y Ricardo Horacio Ayerza, en parte Antonio Zalazar y en parte Escuela Provincial; al Sur: Jorge Aníbal Grande y Ricardo Horacio Ayerza; al Este: Pando Agropecuaria S.A., y al Oeste: Río Paraná Miní; se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes a nombre de José González Jara, Protocolo Empedrado bajo N° 57, F° 60, T° 6, Año 1956, Partida Inmobiliaria N° F1-520-2 de la Dirección General de Catastro de Corrientes, y según Mensura N° 2.862 "Q" individualizado como polígono "7-8-12-13-3-B-G-4'-4-7", constante entre los puntos "7-8" de 60,06 m., entre los puntos "8-12" de 175,37m., entre los puntos "12-13" de 57,63 m.; entre los puntos "13-3" de 571,28 m.; entre los puntos "3-B" de 33,97 m., entre los puntos "B-G" de 9.222,12 m.; entre los puntos "G-4" de 50,98 m.; entre los puntos "4'-4" de 105,87 m., y entre los puntos "4-7" de 8.472,01 m., y los siguientes linderos: al Norte: en parte José González y en parte Isabel González; al Sur: Jorge Aníbal Grande y Ricardo Horacio Ayerza; al Este Pando Agropecuaria S.A. y al Oeste: Río Paraná Miní, se halla inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble de Corrientes a nombre de Teresa García de González, Protocolo de Empedrado bajo N° 11, F° 11, T° 5to, Año 1956, Partida Inmobiliaria N° F1-291-3 de la Dirección General de Catastro de Corrientes, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Corrientes, 13 de febrero de 2014.

Dra. Ma. Eugenia Cima de Fagnani
Secretaria

R.N° 154.404

E:4/4 V:7/4/14

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Antonio PEREZ ALONSO, M.I. N° 78.825, e Isabel GONZALEZ GARCIA, C.I. N° 80.769 correspondiente a los autos: **"Pérez Alonso, Antonio y González García, Isabel s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 182/14, Sec. N° 4, Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2. Pcia, R. Sáenz Peña, 1 de marzo de 2014.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 154.406

E:4/4 V:9/4/14

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, piso 2°, Resistencia, cita por dos días y emplaza por cinco a Miriam Beatriz GIZZI, DNI N° 14.137.564, a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos en autos: **"Segovia, Ernesto Raúl c/Gizzi, Miriam Beatriz y/o Zabalo, Domingo Daniel, Titular Registral del Vehículo Dominio EXC 696 y/o QRR s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito"**, Expte. N° 3.283/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Resistencia, 19 de marzo de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 154.412

E:4/4 V:7/4/14

LICITACIONES

UNCAUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

RECTORADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.091.037,53**EXPEDIENTE** N° 01-2014-00494**PRECIO PLIEGO:** \$ 70.000,00**FECHA DE APERTURA:** 21 de abril de 2014**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco**OBJETO DEL LLAMADO:** "Complejo Multideportivo Universitario-Pileta Olímpica - Primera Etapa", Ubicación: Predio UNCAUS Sáenz Peña.**LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS:** En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 16/04/14 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco**PLAZO EJECUCION:** Trescientos sesenta (360) días corridos.**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz
Secretario Administrativo

R.N° 154.331

E:26/3 V:16/4/14

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 122/2014

Objeto: Adquisición de gaqletitas dulces y saladas, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, por un período estimado de seis (6) meses, por un monto estimado de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00). **Resolución N° 185/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de Abril de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.04.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

*Dirección General de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c.

E:31/3 V:7/4/14

————— >*< —————
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 05/2014

OBJETO: Adquisición de un mil doscientos (1.200) vales de \$50 de nafta tipo Premium y seiscientos (600) vales de \$100 de nafta tipo Premium, por un monto estimado de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00)

APERTURA: Día 21 de Abril a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - hasta la hora 10:45 del día 21 de Abril de 2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento veinte mil (\$120.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos doscientos (\$200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 16 de Abril de 2014, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:4/4 V:9/4/14

————— >*< —————
PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 266/14

OBJETO: adquisición de 4.821 paquetes de azúcar, 1.931 kilogramos de yerba mate, 627 paquetes por 5 kilogramos de fideos guiseros y 627 paquetes por 5 kilogramos de

fideos tallarín, destinados al racionamiento de internos, personal de guardia de todas las Unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y Readaptación Social y personas alojadas en comisarías del medio Área metropolitana e interior, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de abril y mayo del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos veinte mil (\$ 220.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de abril de 2014 08:30 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de abril en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos veinte (\$ 220) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 267/14

OBJETO: adquisición de 4.821 paquetes de leche en polvo por 800 gramos, destinados al racionamiento de un total de un mil quinientos ochenta (1.580) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de todas las Unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y Readaptación Social y personas alojadas en comisarías del medio Área metropolitana e interior, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de abril y mayo del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de abril de 2014 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de abril en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 268/14

OBJETO: adquisición de mercaderías varias: 3.959 kgrs. de arroz, 2.451 paquetes por 160 grs de queso rallado, 740 kgrs. de sal fina, 1.091 kgrs. de polenta, 5.228 unida-

des de puré de tomates por 520 grs. y 499 bidones de aceite comestible por 5 litros, destinados al racionamiento de internos, personal de guardia de todas las Unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y Readaptación Social Área Metropolitana e Interior y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de abril y mayo del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento setenta y ocho mil (\$ 178.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de abril de 2014 09:30 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de abril en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ciento setenta y ocho (\$ 178) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 269/14

OBJETO: adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, destinados a los internos alojados en las distintas Unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y Readaptación Social Área Metropolitana e interior, para el periodo de los meses de abril y mayo del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de abril de 2014 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de abril en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ciento sesenta y ocho (\$ 168) en sellado de ley.

Carlos Saul Gisin
Oficial Ayudante

s/c.

E:4/4 V:9/4/14

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 10/14
EXPEDIENTE N° 32/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de drogas y reactivos para el stock del 1° semestre 2014.

Destino: IMCIF.

Monto estimado: \$ 212.000,00 (Pesos Doscientos doce mil).

Fecha de apertura: 21 de abril de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:4/4 V:14/4/14

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 10/14
EXPEDIENTE N° 32/14

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble

Destino: Dirección de Archivo e Imprenta

Monto estimado: \$ 212.000,00 (Pesos Doscientos doce mil).

Fecha de apertura: 16 de abril de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 864.000,00 (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:4/4 V:14/4/14

CONVOCATORIAS

E.T.O.R. S.A.

Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A. a realizarse el día 24 de abril de 2014, a partir de las 19:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2013.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión. del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de los mandatos. Resistencia, Chaco; 12 de marzo de 2014.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. EL DIRECTORIO.

Gustavo Fernández Machenaud, Gerente

R.N° 154.327

E:26/3 V:7/4/14

>*<

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2014

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 18:00 horas, en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el inventario General correspondiente al 45° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

El Directorio

Yolanda Lucas de Suárez, Presidente

R.N° 154.335

E:26/3 V:7/4/14

HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Heriberto Diez S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de abril de 2014, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/13.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez

Presidente

R.N° 154.358

E:4/4 V:14/4/14

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Eugenia Barranco Cortés, Juez, Secretaría N° 4, hace saber por tres días, en autos: "**Nelson Melli Construcciones S.A. c/Sosa, Diana E. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 2.048/98, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 26 de Abril del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción II, Sección "C" Chacra 202, Manzana 83, Parcela 26, Barrio 47 Viv. SUPE, inscripto al Folio Real Matrícula N° 50.630, del Dpto. San Fernando. El inmueble se encuentra ocupado por la hija de la demandada y su dos hijos. Deuda: Munic. de Rcia.: \$ 3.420,62 por Imp. Inmobiliario y T. y Serv. al 31.10.13. SAMEEP: \$ 7.440,03 al 12.11.13. La deuda vencida, será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Base: \$ 47.400,77 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señala 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 12 de marzo de 2014.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.N° 154.373

E:4/4 V:9/4/14